

ESPACIO DE DIÁLOGO - LEGAL

LEGISLACIÓN DE AGUAS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

PATRICIA INZIRILLO

ESTUDIO INZIRILLO

ABOGADOS



LO QUE YA HEMOS SABEMOS O HEMOS OÍDO....

- Hay mucha agua en el Planeta... pero no es dulce
- Sistema federal de gobierno
- Provincias: Dominio originario y jurisdicción
- Leyes superpuestas, contradictorias y marcos normativos interrelacionados

C.N.

**LEYES
NACIONALES**

LEYES PROVINCIALES

LA CONSTITUCIÓN Y SUS REFORMAS

1853 Y 1860:

No regula la protección particular de los recursos naturales.

Tampoco dispone quién es el dueño

Provincias reservan facultades no delegadas a la Nación.

1994: Artículo 41 : *“Todos los habitantes tiene derechos a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer la de las generaciones futuras”*

LEGISLACIÓN NACIONAL O FEDERAL

1869 + 1968: CÓDIGO CIVIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA + REFORMA LEY 17.711



DIVISIÓN BIENES DEL DOMINIO PUBLICO

- Aguas del dominio público:
- Mares territoriales hasta la distancia que determine la legislación especial
- Mares interiores, bahías y ensenadas,
- Ríos y sus cauces
- Demás aguas que corren POR cauces naturales
- Toda agua que adquiera aptitud para el uso de interés general
- Aguas subterráneas
- Lagos navegables

NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN (Ley 26.994):

- Glaciares
- Ambiente periglacial

DOMINIO PRIVADO DE PARTICULARES



- Vertientes que nacen y mueren dentro de un mismo fundo
- Aguas pluviales (lluvia)

LEYES NACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DEL AGUA

Año 1991 : Ley 24.051: RESIDUOS PELIGROSOS

- Reglamenta la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos con el fin de proteger el medio ambiente;
- Inscripción en un Registro de Generadores de Residuos Peligrosos
- Plan de monitoreo de control de calidad de aguas superficiales y subterráneas
- Estudios hidrogeológicos para evitar el drenaje de residuos peligrosos y contaminación en las fuentes de agua

Año 1995: Ley 24.585: PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL CÓDIGO DE MINERÍA

- Incorpora el Título XIII sobre las condiciones de la prospección, exploración y explotación, las cuales deberán proteger el ambiente y la conservación del patrimonio natural y cultural en virtud del Art. 41 de la C.N.
- Obligatoriedad, previo al inicio de las actividades, de presentar y obtener la aprobación de un Informe de Impacto Ambiental.
- Actualización bianual
- Las sanciones van desde multa hasta clausura del establecimiento y revocación de la concesión, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda corresponder

Año 2002: Ley 25.612: GESTIÓN DE RESIDUOS PRODUCIDOS EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES

AÑO 2002: LEY 25.675: LEY GENERAL DEL AMBIENTE

- **“PRESUPUESTOS MÍNIMOS”**: “Toda norma que conceda una tutela uniforme o común para todo el territorio nacional”
- **Principio de congruencia**: Leyes nacionales y provinciales congruentes. Contradicción: prevalece ley nacional
- **Principio de Prevención**: Las causas y las fuentes de problemas ambientales se atenderán prioritariamente
- **Principio precautorio**: Peligro de daño grave, la ausencia de información no justifica no tomar medidas
- **Principio de equidad intergeneracional**: No comprometer a las generaciones futuras
- **Principio de progresividad**: Objetivos ambientales en forma gradual según cronograma de metas y actividades
- **Principio de responsabilidad**: El generador del impacto en el ambiente debe asumir los costos y la reparación
- **Principio de subsidiariedad**: Estado Nacional debe colaborar en el accionar de los particulares
- **Principio de solidaridad**: Nación y Provincia responsables de efectos ambientales transfronterizos
- **Principio de cooperación**: Emergencia ambiental con efectos transfronterizos

Año 2002 : Ley 25.688: GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA

- Determina los límites máximos de contaminación aceptable para las aguas según sus usos
- Define directrices para recarga y protección de acuíferos
- Fija parámetros y estándares ambientales en calidad de las aguas
- Elabora y actualiza el Plan Nacional para la preservación y uso racional del agua

Año 2002: ACUERDO FEDERAL DEL AGUA

- Celebrado entre la Nación y las Provincias fijó los “Principios rectores de Política Hídrica de la República Argentina” para armonizar políticas de gestión nacional y provincial
- Todos los habitantes de una cuenca tiene derecho a acceder al uso de las aguas para cubrir sus necesidades básicas
- El uso para consumo humano es prioritario
- Concepto del “*valor económico del agua*”: Al convertirse en agua en un bien escaso , una vez cubierta la función social y ambiental, adquiere valor en términos económicos para la panificación y desarrollo de las economías regionales.

LEGISLACIÓN DE MENDOZA

Año 1884: Ley General de Aguas:

- * Objetivo regular el uso, aprovechamiento y distribución del agua en Mendoza
- * Control de calidad del recurso hídrico
- * Autogestión a través de la participación del usuario: Inspectores de Cauce
- * Seguridad jurídica al concesionario: derecho patrimonial cuantificable sobre la concesión
- * Administración a través de un órgano descentralizado y autárquico con formación técnica
(Originariamente en la ley 1884 estuvo a cargo de las Municipales; en la Constitución Pcial. de 1854 a cargo de un Juez Gral. de Aguas y con la reforma de la Constitución Provincial en 1894 se crea el Departamento General de Irrigación)
- * Principio de Inherencia del agua al suelo
- * Cláusula “sin perjuicios de terceros”
- * Usos especiales: orden de prioridades par asignación del uso del agua
- * *Contaminación del agua por actividad industrial*: causa genérica de caducidad de la concesión
- * *Medidas frente a contaminación por actividad industrial*

Año 1905: Ley 322: Reglamentaria de la Ley General de Aguas:

- * Establece el Procedimiento Administrativo del D.G.I.
 - * Órganos internos: Superintendente; H. Consejo de Administración y H. Consejo de Apelación *
- Procedimiento de concesión para usos especiales

Año 1932: Ley 971: Utilidad Pública:

Sujeto a expropiación forzosa terrenos y superficies particulares necesarios para obras hidráulicas

Año 1950 : Ley 1920: Cultivos Clandestinos: Tipifica las figuras de uso indebido del agua para la agricultura, ya sea por el uso sin concesión o el que se efectúa sobre una extensión de riegos mayor a la concedida

Año 1974: Leyes 4035 y 4036 de Aguas Subterráneas

...Y muchas más

1992: Ley 5961: PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE

- Objeto es la preservación del ambiente en todo el territorio para resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable
- Es una ley de orden público
- La “preservación” implica la planificación de los procesos de industrialización, explotación minera y agrícola-ganadero,  racional del suelo, el agua, etc.
- Declara de interés provincial la planificación de procesos de urbanización, industrialización, explotación minera y agrícola-ganaderos
- Establece la obligatoriedad del Informe de Impacto Ambiental para todas las actividades capaces de modificar el ambiente del territorio provincial . Entre las actividades listadas se encuentra la minería a cielo abierto y la energía nuclear
- Estimula la participación ciudadana a través de una audiencia pública

1994: Decreto 2109: REGLAMENTARIO DE LA LEY 5961

- El objeto es el saneamiento y protección de la calidad del agua en la provincia de Mendoza
- Incentiva el uso racional y eficiente del recurso hídrico, velando por el medio ambiente
- Promueve la disminución del impacto ecológico de la contaminación hídrica

1996: Resolución 778: Departamento General de Irrigación: CONTAMINACIÓN HÍDRICA

- Objetivo:** regular la protección de la calidad de las aguas del dominio público provincial, dentro de la competencia fijada por la Ley General de Aguas y Leyes 4.035, 4.036, 5.961, 6.044 y 6.405.
- Procurar la preservación y mejoramiento de la calidad de las aguas;**
- Impedir la contaminación, sea ocasionada por causas naturales o provocada por la actividad humana;**
- Establece procedimiento de control de vertidos y de otorgamiento de autorizaciones y permisos.**
- Fija los siguientes principios de interpretación y aplicación del Reglamento:**
 - a) Respecto del concepto de la Unidad del Ciclo Hidrológico y de la Unidad de Cuenca;**
 - b) Conservación y protección del ambiente y de los ecosistemas que en él se insertan;**
 - c) Prevención, a los efectos de evitar la contaminación o degradación del recurso hídrico;**
 - d) Reparación del daño causado e indemnización en los casos que corresponda;**
 - e) Participación de los Usuarios;**
 - f) Precaución, a los efectos de imponer restricciones y medidas de control, en los casos de contaminación potencial o supuesta;**

Define por “**CONTAMINACIÓN o DEGRADACIÓN DE LAS AGUAS**” a “ *toda acción o actividad humana o natural que implique la alteración de las cualidades de las mismas, en relación a los usos asignados o la protección del medio ambiente referido al dominio público del agua, como a su entorno*”.

- Fija prohibiciones, y sus correspondientes sanciones para:
 - a) Toda contaminación, alteración o degradación de las aguas superficiales y subterráneas;
 - b) El vertido en cursos naturales o artificiales de aguas de toda clase de sustancias salvo los autorizados por el DGI
 - c) En general, la realización de cualquier actividad que pueda ocasionar la degradación o contaminación del agua y sus entornos afectados.
- Se reserva la facultad de crear áreas de protección hídrica para la protección y calidad de las mismas.
- Dispone que todo otorgamiento de permisos o concesiones de usos de las aguas públicas, deberá contar con la Declaración de Impacto Ambiental, emanada por autoridad competente

- Establece el procedimiento de control de vertido de sustancias
- Crea el R.U.E. (Registro Único de Establecimientos) donde las personas físicas o jurídicas, deben registrarse y cumplir rigurosamente con las condiciones para obtener el permiso de vertido
- Controla el vertido de efluentes ante dos situaciones:
 - “Contaminación Manifiesta” (es aquella que a juicio de inspector puede, prima facie, por su aspecto o características, ser evaluada como tal) o por
 - “Contaminación Probable” (Es toda alteración del recurso hídrico que de la inspección o constatación no surgen condiciones organolépticas inadecuadas del efluente)
- Dispone que las empresas presenten un Plan de Control de Contingencias, para evitar accidentes que pudiese afectar el agua. En dicho Plan debe contener: las obras, sistemas, instalaciones, puntos vulnerables, procedimientos y acciones en caso de accidente, para garantizar la prevención de vuelcos o derrames contaminantes

- **Fija las sanciones desde multa hasta clausura del establecimiento y caducidad de la concesión de agua, sin perjuicio de la responsabilidad del infractor por los daños y perjuicios y la eventual responsabilidad criminal**
- **Fija los parámetros máximos permitidos y tolerados para los vertidos directos e indirectos al dominio público hidráulico, entre los que prevé el de las sustancias químicas como el cianuro, mercurio, sulfatos, arsénico, etc.**
- **Dispone que por intermedio de la Dirección de Riego y Drenaje, fijará los métodos de contralor periódicos de los parámetros de vertidos de efluentes industriales al dominio público hidráulico.**
- **También prevé normas específicas para empresas petroleras**

2006: Decreto 820: REGLAMENTA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PREVIA A LA ACTIVIDAD MINERA

- **Es un decreto complementario y reglamentario de la ley 5961**
- **Objetivo compatibilizar el procedimiento de impacto ambiental aplicado a la minería con la legislación ambiental aplicada en la provincia y sujeto a las normas de presupuestos mínimos de la ley nacional**
- **Incorpora el proceso de evaluación ambiental para las etapas de prospección y exploración minera, dado que La Ley provincial 5961 sólo reglamenta para la explotación minera y la extracción a cielo abierto**
- **Todo proyecto minero en su Informe de Impacto Ambiental debe denunciar:**
 - **Descripción del proyecto**
 - **Eventuales modificaciones sobre el suelo, el aire, agua, flora, fauna**
 - **Prever las medidas de prevención, mitigación y/o rehabilitación del medio alterado**
 - **Los métodos tecnológicos a utilizar**

En particular con respecto al AGUA: El IIA debe contener:

- **Caracterización de los cuerpos de agua superficiales o subterráneas en el área del proyecto, en especial el uso actual y potencial de este recurso**
- **Consumo por unidad por etapa del proyecto**
- **Posibilidades de re uso**
- **La obligatoriedad de evacuar un Dictamen técnico por el organismo competente**
- **La obligatoriedad de solicitar Dictámenes Sectoriales**
- **Intervención del Municipio donde ubica el proyecto**
- **Llamar a Audiencia Pública o Consulta Popular**
- **C.E.I.A.M (Comisión Evaluadora Interdisciplinaria Ambiental Minera) elabora un Informe Final Único con todos los dictámenes técnicos, merituciones y conclusiones. Sin perjuicio que puede solicitar ala empresa todas las inspecciones, ampliaciones, estudios complementarios, opiniones de expertos, etc. que crea conveniente con cargo a la empresa**
- **Emisión de la Declaración Impacto Ambiental: aprobando o rechazando el IIA, en cuyo caso la empresa deberá volver a presentarlo, con las omisiones u errores rectificados**

CONCLUSIONES

La enumeración anterior de normas muestra:

- ❖ Que el uso y aprovechamiento del agua está debidamente regulado en todos los niveles;
- ❖ Que en Mendoza la protección comenzó en el año 1884, sin perjuicio que los nuevos paradigmas en materia ambiental fueron perfeccionando las medidas de protección
- ❖ La Ley Ambiental de Mendoza + Resolución 778 + Decreto 820: protegen preventivamente el uso y posterior aprovechamiento del agua para la actividad minera
- ❖ La Ley de Residuos Peligrosos (a la cual Mendoza adhiere) reglamenta todo lo referido al uso y control del cianuro, del ácido sulfúrico y demás químicos.....

ENTONCES.....

LA LEY 7.722
¿ERA NECESARIA?
O
¿ SOLO FUE OPORTUNA?

Bajo presión, Diputados frenó la actividad minera metalífera

14/12/2006 La Cámara de Diputados avaló la suspensión de los derechos mineros, los cateos, las exploraciones o las explotaciones metalíferas a cielo abierto....

La mayoría de los asistentes hicieron guardia frente a la Legislatura desde la noche del martes.... bajo este clima, los diputados se mostraron más que nerviosos. Especialmente los integrantes de la bancada de la UCR que apoyan al Gobierno. Aunque los peronistas también lucieron desorientados (ver aparte).

En medio de un clima muy tenso, los legisladores decidieron tratar la ley ayer. La mayoría intentó no contradecir a los asistentes, y cuando el presidente del bloque UCR, Luis Petri, dijo que el Ejecutivo había solicitado una prórroga de 10 días, los militantes comenzaron a insultarlo: “Traidor, nosotros te votamos para que nos representes”, le gritó uno de los productores.

Finalmente, y por votación nominal, el texto fue aprobado con 26 votos positivos, aunque tuvo 17 en contra.

Ambientalistas insultaron a la hija de Julio Cobos en su casa

“No a la Minería”, se lee en un graffiti en un muro que da casi al frente de la casa de Julio Cobos en la Sexta Sección. La calavera con un par de huesos cruzados quedó como único testigo de una acalorada protesta realizada por una veintena de jóvenes ambientalistas...

Cerca de las 23 del viernes, y una jovencita se acercó hasta el policía que custodia la residencia del primer mandatario y consultó si realmente Julio Cobos vivía ahí, al recibir una respuesta afirmativa, llamó a unos chicos, que salieron de la oscuridad, comenzaron pintar las paredes de algunas casa de la cuadra y la del gobernador.....

Una de las hijas del gobernador, que se encontraba estudiando salió a decirle a los jóvenes ecologistas que no pintaran la puerta de la residencia.

“La reacción no se dejó esperar, y los muchachos insultaron a la chica”, comentó el gobernador a través de su vocero, Julio Paz.

Jueves, 7 de junio de 2007

Con clima tenso en la calle los diputados no trataron la Ley Minera

En una larga jornada que comenzó muy temprano y terminó sobre las primeras horas de la noche, la Cámara de Diputados no trató el veto del Gobierno a la ley que suspendía los derechos mineros, exploración y explotación metalífera. No fue fácil porque, como hace mucho no ocurría, afuera de la Legislatura hubo una fuerte presión de los sectores a favor y en contra de la minería que, sin embargo, no pudieron acceder al edificio.

Lo que queda en claro es que la actividad minera en este momento no tiene restricción, y los representantes de los grupos ambientales y agrícolas del sur provincial y del Valle de Uco, se retiraron con cierta frustración.

Durante todo el día de ayer el ambiente fue tenso. Dos grupos bien definidos pugnaban por imponer sus ideas en la calle y no tardaron en llegar los enfrentamientos entre gremialistas mineros que temen perder su fuente de trabajo y las organizaciones ambientalistas que defienden la idea de preservar el medio ambiente. Hubo golpes, empujones y amenazas cruzadas en el momento en que se comenzó a seleccionar a los manifestantes que podían acceder al interior de la Legislatura, lo que finalmente no se concretó.

Luego de los disturbios y la llegada de la policía, la situación tornó a calmarse. Durante la tarde el corte de Patricias Mendocinas, que comenzó a media mañana, concluyó y los ánimos se apaciguaron debido a que cada grupo decidió ocupar dos sectores diferentes en las inmediaciones de la Casa de las Leyes.

.....

Jueves, 7 de junio de 2007

Paro de actividades, corte de rutas y movilización en Alvear

Como si fuera un feriado patrio, Alvear vivió una jornada de protesta que no tiene antecedentes en el departamento, con una amplia manifestación popular que superó las 5.000 personas y un cese total en sus actividades.

Comercios con las persianas bajas, establecimientos escolares sin alumnos, bancos sin atención al público, industrias paradas y la masiva concentración en la plaza departamental, fueron las armas que empleó la comunidad sureña para hacer escuchar su voz en contra de la minería contaminante y a favor de la elaboración de un plan ambiental.

Sobre el mediodía de ayer y al ver que en la Cámara Baja las respuestas no aparecían, la gente se trasladó a las rutas donde hasta el cierre de esta edición tenía decidido estar durante toda la noche y extenderlo hasta el medio día de hoy. En total se efectuaron 5 cortes de manera simultánea: en las rutas nacionales 188 y 143 (norte y sur), además de las provinciales 202 y 171, esta última en el distrito sanrafaelino de Real del Padre.

La premisa fue “sí al agua y a la vida” y el no rotundo a la minería que utiliza productos químicos (cianuro o arsénico) para la extracción del metal en el denominado proceso de lixiviación.

Como se había anunciado, el comercio se mantuvo con las puertas cerradas, a excepción de cadenas nacionales con asiento en Alvear (Súper Vea, Ribeiro, Red Megatone o Reig) que solamente disminuyeron la actividad, aduciendo que no estaban autorizados, por las casas centrales, para cerrar. En el ámbito educativo los padres optaron por no enviar a sus niños a clases. “A mi escuela, la Carlos María de Alvear, fueron 2 alumnos”, comentó una docente y a su lado se escuchó inmediatamente: “En la Capital Federal uno solo y en la Entre Ríos (de Alvear Oeste) alrededor de 20, pero después fueron retirados para sumarse a la manifestación”, agregaron las otras maestras.

Las industrias, secaderos y bodegas, paralizaron sus labores; la actividad bancaria fue nula, y hasta el Poder Judicial acompañó. Todos se sumaron: los sindicatos, ONG, la comuna, padres e hijos.

....

Miércoles, 13 de junio de 2007

Se amplían los cortes de ruta en Alvear

La vuelta del proyecto de ley a comisión causó revuelo en Alvear. Todo apuntaba a endurecer el plan de lucha, pero la llamada telefónica del intendente Juan Carlos De Paolo junto al senador radical e iglesiaista Walter Sáenz calmó los ánimos y dejó en claro que fue en estos momentos la mejor determinación para las aspiraciones locales: prohibir completamente la utilización de productos químicos. Ahora, mientras las expectativas están centradas en la reunión que mantendrá la comisión de Medio Ambiente en la Legislatura y de la cual participará una delegación sureña, los cortes de ruta se mantienen. Ayer se sumaron otros dos, uno en el distrito sanrafaelino de Villa Atuel y otro en las inmediaciones de Carmensa. Serán con la misma modalidad, liberando el tránsito cada media hora pero desde las 10, en las rutas 188, 25 en Bowen, la 143 al sur en la intersección con calle O y hacia el norte en el cruce con calle F. En Real del Padre en la ruta provincial 171 y a la tarde los vecinos de Villa Atuel también volverían a reclamar. Mientras que la comunidad se prepara para otro cabildo abierto el martes próximo, que como el anterior será con cese total de actividades. / Gonzalo Villatoro

Domingo, 17 de junio de 2007

Alvear prepara otro paro total

El plan de lucha en contra de la minería contaminante está en pie y los habitantes de General Alvear se aprestan a endurecer las medidas. Estar más horas en la ruta e incrementar los piquetes es una alternativa que los manifestantes analizaban ayer. Al mismo tiempo que organizan para el martes el segundo cabildo abierto en 7 días, con cese total de actividades.

La intención es llegar al martes cuando deberá sesionar Senadores demostrando que "el pueblo está más firme que nunca". "Seguiremos así hasta que se resuelva algo", comentó Erardo, un joven que viaja habitualmente hasta Real del Padre, donde tiene una finca, y se ha sumado al corte de la ruta 171.

Distribución de turnos, cocineros que preparan el almuerzo o la cena en medio del piquete. Pasteles y tortas fritas. Docentes y alumnos que dejan horas de estudio para unirse al reclamo, 3 contenedores prestados por las hermanas de la capilla Antonia María Verna para que los manifestantes se pongan a resguardo. Estas postales se presentan en los diferentes piquetes, actualmente ubicados en las principales rutas de acceso al departamento.

Pese al frío "estamos desde el miércoles y con más fuerza que nunca, por nosotros y sobre todo nuestros hijos", asegura una mujer mientras continúa preparando la masa para las torta fritas en ruta 143 y Calle O.

En Bowen empresarios como Alberto Escartin, uno de los mayores exportadores de la zona, a la par de los productores agrícolas, se apostó en la 188.

"Hay gente que está enferma por el frío pero sigue al pie del cañón y no vamos a bajar los brazos", sostuvo José Herrada, un productor de Los Compartos que se agregó al corte en ruta 143. Con ese tesón la comunidad espera de manera ansiosa qué resolverá la Legislatura. / Carlos Simón

Martes, 19 de junio de 2007

Vuelven las protestas y cortes de ruta contra la minería contaminante

“El aire se corta con un cuchillo” se atrevió a decir uno de los assembleístas tras el endurecimiento de las protestas en el departamento de General Alvear, en espera de lo que pueda pasar hoy en el senado provincial con el tratamiento de la ley que regula la actividad minera metalífera a cielo abierto.

En tanto que en el resto de los piquetes la gente se volcó en gran medida y además prolongó el tiempo de espera, especialmente en horas de la siesta. Al mismo tiempo otro grupo ultimaba los detalles para el segundo cabildo abierto para el cual se ha invitado a toda la comunidad a participar de una masiva manifestación en la plaza Carlos María de Alvear que tendrá lugar hoy, acompañado de un cese total de actividades.

El plan de lucha iniciado hace 15 días tuvo como centro de atención el distrito de Bowen, donde la semana anterior la gente ya había dado muestras de ir un paso más allá cerrando sus comercios en señal de protesta. Ahora a pocas horas de tratarse el tema en la Legislatura unas 2.000 personas entre productores, comerciantes, empresarios, docentes, dirigentes políticos y sociales y otros, se dieron cita en la ruta 188 y posándose sobre la carpeta asfáltica cortaron el tránsito de manera total.

Esta medida en un principio se realizó hasta la hora cero para luego retomarla al día siguiente, pero nadie aseguraba nada y la determinación final era debatida anoche en una asamblea.....

Miércoles, 20 de junio de 2007

Protestas y cortes de ruta en Alvear y San Carlos

D. Larregle y G. Villatoro dlarregle@losandes.com.ar

Dos semanas de cortes de rutas y reclamos populares en rechazo de la minería contaminante tienen a todo un pueblo unido y "levantado". Se trata de General Alvear, una comunidad tranquila que no acostumbra a hacerse notar por este tipo de manifestaciones pero que esta vez dijo basta y se plantó en las rutas hasta hacerse oír.

Así, ayer mientras los piquetes en las rutas continuaban algunos en forma permanente y otros de manera intermitente los alvearenses se dieron cita en la plaza Carlos María de Alvear, para formar parte del segundo cabildo abierto en 15 días. A ellos se sumaron de varios distritos sanrafaelinos.

Más de 6.000 personas fueron llegando desde temprano para colocar pancartas y carteles. Niños, jóvenes y adultos siguieron con atención las palabras de cada orador, a la espera de una respuesta que debía venir desde la capital mendocina donde los senadores trataron la ley para regular la actividad minera a cielo abierto.

Todos los comercios bajaron sus persianas, las reparticiones públicas y las entidades bancarias se adhieron cerrando las puertas. Parecía un día feriado con familias enteras caminando por la plaza.

Pero la euforia de la plaza se traducía en un tenso clima en los cortes de ruta. Junto a los carteles y las fogatas, los integrantes de los piquetes que van haciendo turnos para no dejar el corte en ningún momento, incrementaban su malestar con el pasar de las horas. Al igual que los automovilistas y camioneros que se vieron obligados a esperar, como Julio Giménez que comentó estar de acuerdo con el objetivo, "pero están violando mi derecho de trabajar", de haber permanecido detenidos por varias horas. Sobre la 188 y calle 25, los cortes dejaron varados por horas a los automovilistas, allí se concentraron el lunes unas 2.000 personas y ayer una cantidad similar en apoyo de la medida.

Un corte en la ruta provincial 202 a la altura del puente del río Atuel se sumó a otros en Punta del Agua y Monte Coman.

Jueves, 21 de junio de 2007

Se descomprimió la situación en Alvear y ya no hay cortes de ruta

Cuando todos estaban preparados para vivir una larga jornada en espera de lo que decidiera la Cámara de Diputados, de un momento a otro explotó la algarabía y la noticia corrió por todos los hogares alvearenses: **“Se aprobó la ley”** se escuchó decir y de un segundo a otro las calles fueron copadas por cientos de personas.

“Esto es por todos pero sobre todo por mis nietos que están aquí conmigo”, dijo Julio Castro con lágrimas de emoción en los ojos. En los cortes de ruta alguno se atrevió a señalar: “Ahora hacemos una asamblea y levantamos”, pero no le dieron tiempo y las barricadas desaparecieron rápidamente y Alvear dejó de estar completamente aislado como sucedía en las últimas horas.

La masiva concurrencia de vecinos en las principales avenidas continuó hacia la tarde y tal como lo habían hecho aquel miércoles 6 y el martes pasado, cuando más de 6.000 personas se concentraron en la plaza, ahora, de igual manera, se acercaron pero en esta oportunidad para celebrar la victoria. En Bowen, San Pedro del Atuel y Colonia Alvear Oeste el panorama fue similar.

La aprobación de la llamada ley Sáenz por la cual se prohíbe la utilización del cianuro y otros productos químicos en la minería metalífera a cielo abierto llegó en el momento justo. En estos últimos días el clima estaba enrarecido y la tensión estaba en constante incremento. Los cortes de ruta tomaron vida propia y ya nadie respondía a nadie.

La multisectorial, que estuvo en la lucha desde agosto de 2006 se vio desbordada y sin respuestas ante la iniciativa popular. Mientras que desde el ámbito político el intendente Juan Carlos De Paolo tampoco pudo poner paños fríos .

La autoridad policial también pasaba desapercibida y los manifestantes tampoco oían al comisario Marcelo Fuentes que pedía racionalidad en los tiempos de corte. ruta provincial 202, lugar donde se emplazó uno de los piquetes.

Aprobaron la ley que prohíbe utilizar sustancias tóxicas en la minería a cielo abierto

Miguel Títiro mtitiro@losandes.com.ar

En un veloz tratamiento, la Cámara de Diputados convirtió ayer en ley la norma que prohíbe el uso de sustancias químicas en la actividad minera provincial.

En contraposición a lo que ocurrió en el Senado el martes, donde la iniciativa ocupó casi 12 horas entre tratativas y debate pleno, en la Cámara baja tuvo una **aprobación que demandó apenas 10 minutos.**

LA LEY 7.722: ¿ERA NECESARIA?

- NO, PORQUE EXISTEN LEYES AMBIENTALES DE PROTECCIÓN, ESPECIFICAS PARA EL RECURSO HÍDRICO
- NO, PORQUE EXISTEN LEYES DE MAYOR JERARQUÍA QUE LEGITIMAN LA ACTIVIDAD MINERA Y LA PROTECCIÓN DEL AGUA
- NO, PORQUE EXISTE EL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN PARA CONTROLAR TODO LO RELATIVO AL USO DEL AGUA PARA USO ESPECIAL
- NO, PORQUE EL DECRETO 820 PREVÉ EXHAUSTIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN AMBIENTAL DE UN PROYECTO MINERO
- NO, PORQUE EXISTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA CONTROLAR CUALQUIER PROYECTO MINERO EN TODAS SUS FASES
- NO, PORQUE SE REDUJO LA MATRIZ PRODUCTIVA DE MENDOZA
- NO, PORQUE SE ANULARON PUESTOS DE TRABAJO EN CONTRATACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS
- NO, PORQUE MENDOZA PERDIÓ LA CHANCE DE INVERSIONES REALMENTE IMPORTANTES

NO, PORQUE NO ERA NECESARIO IMPEDIR TOTALMENTE LA ACTIVIDAD... SINO QUE SOLO SE DEBÍA CONTROLAR